

NOTA DE PRENSA

Un informe jurídico considera que no afecta al principio de igualdad de trato que se conozca el temario de un proceso selectivo aprobado antes de su publicación en el BON

El concurso para cabo de Policía Municipal se aprobó en Junta de Gobierno Local y se difundió el temario antes de publicarse la convocatoria en el BON

Un informe jurídico del Ayuntamiento de Pamplona concluye que “no afecta al principio de igualdad de trato”, que debe regir en cualquier proceso selectivo, el hecho de que se conociera el temario de la convocatoria del concurso de ascenso a cabo de la Policía Municipal diez días antes de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

El informe sitúa el caso en la concurrencia de publicidades, ya que la convocatoria de ese proceso selectivo se aprobó en Junta de Gobierno Local el 9 de enero y se publicó en el BON diez días después, el 19 de enero. Y es que “la publicación oficial (la reglamentariamente prevista como obligatoria a los efectos de cómputo de plazos y otros posibles) paradójicamente se hace con carácter posterior a la no oficial (que es la que debiera haberse tornado como posterior y complementaria)”.

Se señala, además, que “en esta oposición 22 temas, de la que como media se puede disponer de 6 meses para su estudio, el conocimiento del temario (que por otra parte o resulta sorpresivo, ni especial) con 8 días de antelación a la publicación oficial no va a suponer ninguna oportunidad o ventaja real que haga presumir una vulneración del principio de igualdad de oportunidades entre los aspirantes”. Esta anticipación “aparentemente accidentada de la publicidad del temario, no se encuentra hoy por hoy juzgada por ningún Tribunal como para tomar precedente”.

Por ello, el informe concluye que “se trata de un detalle en el proceso que no afecta al principio de igualdad de trato”, por lo que “no se recomienda rectificar ningún acto y, por el contrario sí seguir de forma natural con el procedimiento selectivo”.

Reunión explicativa con la Comisión de Personal

Cumpliendo un compromiso previo y con objeto de dar a conocer las indagaciones realizadas en torno a este tema, la concejala delegada de Seguridad Ciudadana y Convivencia del Ayuntamiento de Pamplona, Itziar Gómez, la concejala de Acción Social, Edurne Eguino, y el



director de Recursos Humanos, Iñigo Anaut, se han reunido hoy con los representantes de la Comisión de Personal. En esta cita y tras exponer el contenido del informe jurídico, se ha explicado que tras ser aprobada la convocatoria en Junta de Gobierno Local el pasado 9 de enero, y antes de que se publicara en el BON el 19 de ese mismo mes, la documentación del expediente, incluido el anexo III que contenía el temario, fue remitida el 11 de enero como respuesta a una petición de información a Izquierda-Ezkerra. Según ha explicado Edurne Eguino, por error, aunque entendiendo que el expediente era ya accesible, ella contestó por correo electrónico a una consulta sobre requisitos de euskera en la citada convocatoria, adjuntando la convocatoria para la comprobación de que tal requisito no existía.

En la cita de esta mañana la edil de I-E ha dado cuenta de las comunicaciones mantenidas en el seno de su formación respecto a este tema, ha reconocido el error y ha pedido disculpas a los representantes sindicales por si alguien se hubiera sentido afectado. Por su parte, Itziar Gómez ha incidido en exculpar a Jefatura de Policía Municipal de algunas acusaciones que se habían vertido contra ella como supuesta inductora de una filtración que, a efectos formales y como destaca el informe jurídico, no tiene relevancia respecto al procedimiento selectivo.

Pamplona, 4 de mayo de 2018

